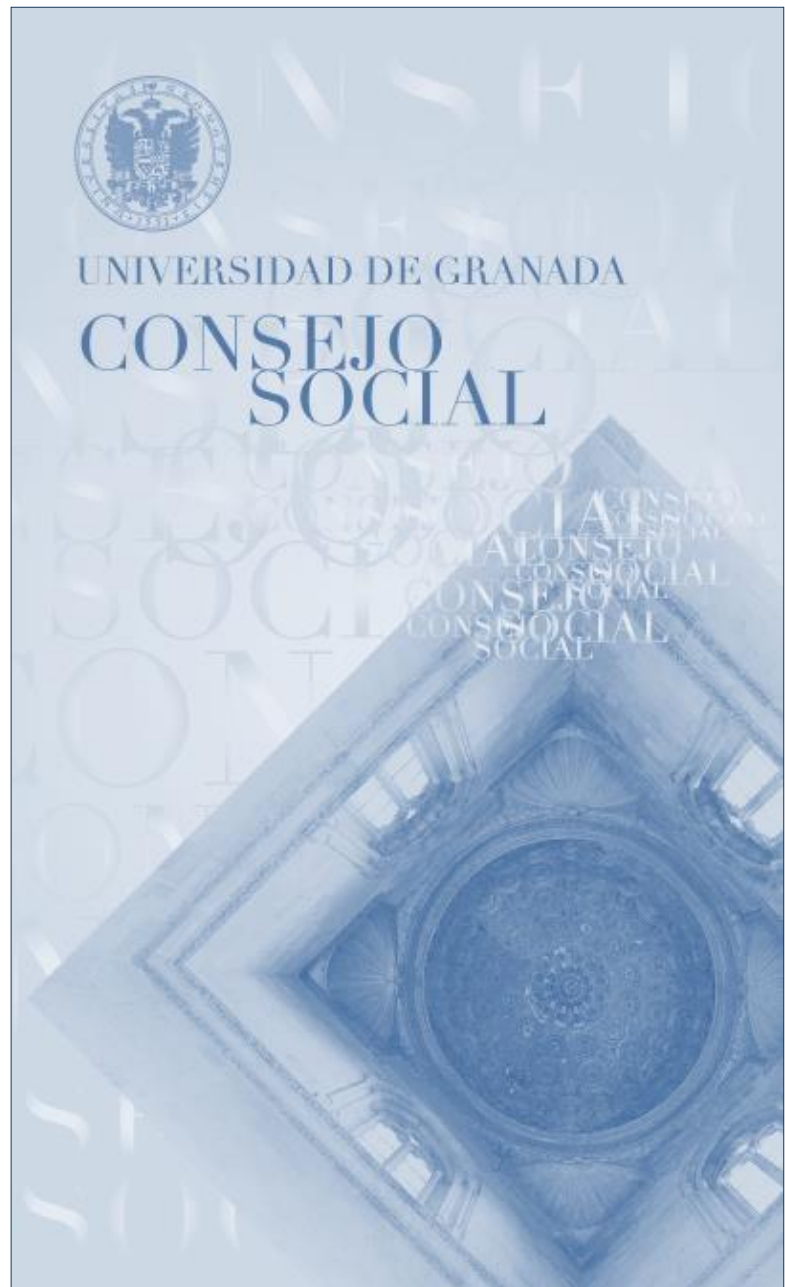


IV-Actividad Económica




IV – Actividad Económica



1. Presupuesto del Consejo Social de 2016.

El Presupuesto del Consejo Social de 2016 junto a sus Anexos de Personal y Bases de ejecución, fue aprobado por el Pleno en su sesión de 22 de diciembre de 2015 con el siguiente detalle:

 Consejo Social de la Universidad de Granada		<u>PRESUPUESTO DE 2016</u>			
ESTADO DE INGRESOS					
		TOTAL DOTACIONES			
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
	CAPITULO IVº.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				110.000,00
	Artículo 45.- De Comunidades Autónomas			110.000,00	
450	De la Consejería de Economía y Conocimiento		110.000,00		
450.02	De la Consejería de Economía y Conocimiento	110.000,00			
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS				110.000,00

 Consejo Social de la Universidad de Granada		PRESUPUESTO DE 2016			
ESTADO DE GASTOS					
CÓDIGO ECONÓMICO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
	CAPÍTULO 1º.- GASTOS PERSONAL				58.812,43
	Art. 12.- Funcionarios			50.694,45	
120	Retribuciones básicas		22.932,82		
120.01	Sueldo Grupo A	14.824,22			
120.05	Trienios	6.427,14			
	Compl. Destino (pagas extraordinarias)	1.681,46			
121	Retribuciones complementarias		27.761,63		
121.01	Complemento de Destino	10.088,76			
121.03	Complemento Especifico	15.169,63			
	Complemento específico (paga adicional)	2.503,24			
	Art. 15.- Incentivos al Rendimiento			8.117,98	
150	Productividad		8.117,98		
	CAPÍTULO 2º.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				34.347,57
	Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.500,00	
	Art. 22.- Material, suministros y otros			24.097,57	
220	Material de oficina		3.000,00		
221	Suministros		1.000,00		
222	Comunicaciones		4.000,00		
226	Gastos diversos		15.597,57		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		500,00		
	Art. 23.- Indemnizaciones por razón de servicio			8.750,00	
230	Dietas		3.850,00		
231	Locomoción		4.900,00		
	CAPÍTULO 4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000,00
	Art. 44.- A empresas públicas y otros entes públicos			0,00	
441	A Universidades públicas (Foro Consejos Sociales)				
	Art. 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro			3.000,00	
485	A otras Instituciones sin fines de lucro		3.000,00		
485.04	Contribución a Organismos o Instituciones nacionales (Asociación "Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas")	3.000,00			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				96.160,00
	CAPITULO 6º.- INVERSIONES REALES				1.840,00
	Art. 60.- Inversiones de carácter material			1.840,00	
605	Mobiliario y enseres		800,00		
606	Sistemas para procesos de información		800,00		
608	Otro inmovilizado material		240,00		
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	240,00			
	CAPITULO 7º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.000,00
	Art. 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro			12.000,00	
784	Convenios con otras Instituciones		12.000,00		
784.40	Ayudas diversas del Consejo Social (Convocatoria 2016 Premios)	12.000,00			
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				13.840,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS				110.000,00

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EJERCICIO 2016

Artículo 1. Normativa aplicable a la gestión del presupuesto:

La gestión del presupuesto del Consejo Social para 2016, para aquellos apartados que no se regulen en las presentes Bases de ejecución, se realizará de conformidad con las Bases de ejecución vigentes para el Presupuesto de la Universidad de Granada vigentes en este ejercicio, Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada, y demás disposiciones concordantes.

Artículo 2. Responsable de la gestión de los créditos presupuestarios:

1. El Presidente del Consejo Social, ostenta la condición de responsable de la Orgánica 3020400000 asignado para la gestión presupuestaria de créditos del Consejo Social.
2. La Consejera Secretaria, por delegación del Presidente, podrá actuar como responsable del Centro de gasto durante el ejercicio económico.

Artículo 3. Indemnizaciones por razón del servicio:

Los Consejeros y Consejeras tendrán derecho a percibir, como indemnizaciones por razón del servicio, las dietas y gastos de desplazamiento del Grupo 1º correspondientes a aquellas actuaciones relacionadas con el Consejo Social que, previamente, sean autorizadas por el Presidente.

Artículo 4. Atribución de competencias para la aprobación de modificaciones presupuestarias del Presupuesto del Consejo Social:

1. **Transferencias de crédito:**
 - a. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, por un lado, o de los conceptos de los capítulos de operaciones de capital, por otro, serán aprobadas por el Presidente, que dará cuenta al Pleno del Consejo Social.
 - b. Las transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Pleno del Consejo Social
 - c. Las transferencias de crédito de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Pleno del Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma, que se entenderá estimada favorablemente por silencio administrativo de tres meses.
2. **Suplementos de crédito y créditos extraordinarios:**
Las competencias para la aprobación de expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponden al Pleno del Consejo Social.
3. **Generaciones de crédito y anulaciones de crédito:**
Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos o de bajas por anulación de créditos corresponden al Presidente que dará cuenta al Pleno del Consejo Social.
4. **Ampliación e incorporación de créditos:**
Las competencias para la aprobación de expedientes de ampliación o incorporación de créditos corresponden al Pleno de Consejo Social.

Las modificaciones presupuestarias, cuya competencia para su aprobación resida en el Pleno del Consejo Social, podrán ser acordadas en caso de necesidad –estimada por el Presidente–, por la Comisión delegada del Pleno para Asuntos Económicos, que dará cuenta de ellas al Pleno en su siguiente reunión, quedando vinculada su aprobación a la ratificación por el Pleno.

Artículo 5. Ejecución del Presupuesto:

El Presupuesto del Consejo Social se consignará y ejecutará dentro del Presupuesto de la Universidad de Granada, sin perjuicio de las peculiaridades que le asignan las presentes Bases de ejecución, con atención los créditos presupuestarios de su Estado de Gastos en el Subprograma de su clasificación funcional 321 B.1 “Consejo Social”.

La gestión presupuestaria utilizará los recursos, procesos e infraestructura de la Universidad de Granada, integrándose en la aplicación *UNIVERSITAS XXI*, teniendo en cuenta para ello la peculiaridad del Consejo Social y el contenido de las presentes Bases de ejecución.

Disposición adicional primera:

Todas las denominaciones contenidas en estas Bases referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas indistintamente en género masculino o femenino, y se utilizarán, indistintamente, según el sexo del titular que lo desempeñe.

Disposición adicional segunda:

Se autoriza al Presidente para que dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Bases.

Disposición final única:


La vigencia de estas Bases será el ejercicio económico de 2016 o, en su caso, de las prórrogas del Presupuesto a que hubiera lugar.



2. Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2015

La Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2015 fue aprobada por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2016 con el siguiente detalle:

			
UNIVERSIDAD DE GRANADA			
CONSEJO SOCIAL			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ESTADO DE INGRESOS)			
EJERCICIO 2015			
DETALLE DEL INGRESO	Previsión inicial	Incorporaciones	Total
450.02- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el Consejo Social	107.193,00		107.193,00
450.02- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para Foro Consejos Sociales		209.790,00	209.790,00
Subtotales	107.193,00	209.790,00	316.983,00
870-Remanente de tesorería (Incorporación Rte. 2014-3020400000) (*)		269.607,31	269.607,31
870-Remanente de tesorería (Incorporación Rte. 2014-3023710000) (*)		189.166,56	189.166,56
Modificaciones presupuestarias 3020400000 (*)		-12.000,00	-12.000,00
Modificaciones presupuestarias 3023710000 (*)			0,00
Redistribuciones totales 3020400000 (*)		-34.406,46	-34.406,46
Redistribuciones totales 3023710000 (*)		29.790,00	29.790,00
Subtotales		442.157,41	442.157,41
TOTALES	107.193,00	651.947,41	759.140,41

									
CONSEJO SOCIAL									
RESUMEN DEL DETALLE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO									
EJERCICIO 2015									
DETALLE POR AGRUPACIONES DE GASTO	Previsión inicial	Incorporaciones de crédito	Transferencias de crédito (cargos/abonos UGR)	Redistribuciones totales (cargos/abonos)	Dotación final	EJECUCION PRESUPUESTO		%ejecución s/ Presupuesto	Remanente disponible
						Gasto (Créditos retenidos=Obligaciones reconocidas+ Retenciones activas)	%ejecución		
Gastos de personal	58.099,82	10.219,84			68.319,66	58.330,52	85,38	23,50	9.989,14
Gastos de funcionamiento	34.093,18	436.554,03	0,00	55.813,54	526.460,75	177.870,71	33,79	71,66	348.590,04
Dietas y locomoción					0,00			0,00	0,00
Premios Consejo Social convocatoria 2014	12.000,00	12.000,00	-12.000,00		12.000,00	12.000,00		4,83	0,00
Conferencia Consejos Sociales	3.000,00				3.000,00		0,00	0,00	3.000,00
Foro de Consejos Sociales					0,00			0,00	0,00
TOTALES	107.193,00	458.773,87	-12.000,00	55.813,54	609.780,41	248.201,23	40,70	100,00	361.579,18
DETALLE POR ORGÁNICAS	Previsión inicial	Incorporaciones de crédito/Créditos generados	Transferencias de crédito (cargos/abonos UGR)	Redistribuciones totales (cargos/abonos)	Dotación final	EJECUCION PRESUPUESTO		Carga/abono Presupuesto inicial Subv. Junta Andalucía	Remanente disponible final
						Gasto (Créditos retenidos=Obligaciones reconocidas+ Retenciones activas)	Remanente disponible		
3020400000 Consejo Social UGR	107.193,00	269.607,31	-12.000,00	-34.406,46	330.393,85	248.201,23	82.192,62		82.192,62
3023710000 Foro Consejos Sociales Andalucía	0,00	398.956,56	0,00	29.790,00	428.746,56	428.746,56	0,00		0,00
TOTALES	107.193,00	668.563,87	-12.000,00	-4.616,46	759.140,41	676.947,79	82.192,62	0,00	82.192,62



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORME PERSONALIZADO EN EL EJERCICIO CORRIENTE
DETALLADO POR CONCEPTO

Ejercicio
2.015
Fecha
31/12/2015

Página:1/1

Acotación	Código	Denominación
Orgánica libre 2	3023710000	FORO CONS.SOCI. ANDALUCIA

(Unidades en Euros)

CONCEPTO	Crédito Inicial	Incorp. Crédito	Créd. Generados	Transf. Créd.	Redis. Totales	Crédito Total	Créd. Retenidos	Obligac. Reconoc.	Créditos Disp.
226 Gastos diversos	0,00	180.953,90	0,00	-151.957,40	0,00	28.996,50	25.416,90	25.416,90	3.579,60
227 Tr. re. po. ot. em. y pr.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.579,60	3.579,60	-3.579,60
Subtotal (Euros) Artículo 22	0,00	180.953,90	0,00	-151.957,40	0,00	28.996,50	28.996,50	28.996,50	0,00
Subtotal (Euros) Capítulo 2	0,00	180.953,90	0,00	-151.957,40	0,00	28.996,50	28.996,50	28.996,50	0,00
441 A Universidades Públicas	0,00	8.212,66	209.790,00	151.957,40	29.790,00	399.750,06	399.750,06	399.750,06	0,00
Subtotal (Euros) Artículo 44	0,00	8.212,66	209.790,00	151.957,40	29.790,00	399.750,06	399.750,06	399.750,06	0,00
Subtotal (Euros) Capítulo 4	0,00	8.212,66	209.790,00	151.957,40	29.790,00	399.750,06	399.750,06	399.750,06	0,00
TOTAL (Euros)	0,00	189.166,56	209.790,00	0,00	29.790,00	428.746,56	428.746,56	428.746,56	0,00



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORME PERSONALIZADO EN EL EJERCICIO CORRIENTE
DETALLADO POR ARTICULO

Ejercicio
2.015
Fecha
31/12/2015

Página:1/1

Acotación	Código	Denominación
Orgánica libre 2	3020400000	CONSEJO SOCIAL

(Unidades en Euros)

ARTICULO	Crédito Inicial	Incorp. Crédito	Transf. Créd.	Redis. Totales	Crédito Total	Créd. Retenidos	Obligac. Reconoc.	Pagos Netos	Créditos Disp.
12 Funcionarios	50.062,22	7.720,63	0,00	0,00	57.782,85	50.656,05	50.656,05	50.656,05	7.126,80
15 Incentivos al rendimiento	8.037,60	2.499,21	0,00	0,00	10.536,81	7.674,47	7.674,47	7.674,47	2.862,34
Subtotal (Euros) Capítulo 1	58.099,82	10.219,84	0,00	0,00	68.319,66	58.330,52	58.330,52	58.330,52	9.989,14
21 Re. Ma. y Conservación	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.689,97	1.689,97	997,54	-189,97
22 Ma. Suministros y Otros	22.003,18	33.243,20	20.000,00	-4.191,46	71.054,92	7.609,59	7.609,59	4.321,09	63.445,33
23 In. po. ra. del servicio	8.750,00	0,00	0,00	0,00	8.750,00	4.964,65	4.964,65	3.578,20	3.785,35
Subtotal (Euros) Capítulo 2	32.253,18	33.243,20	20.000,00	-4.191,46	81.304,92	14.264,21	14.264,21	8.896,83	67.040,71
44 A em. pú. y ot. en. pú.	0,00	209.790,00	-20.000,00	-29.790,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	0,00
48 A fa. e in. si. fi. de l.	3.000,00	767,05	0,00	0,00	3.767,05	3.000,00	3.000,00	0,00	767,05
Subtotal (Euros) Capítulo 4	3.000,00	210.557,05	-20.000,00	-29.790,00	163.767,05	163.000,00	163.000,00	160.000,00	767,05
60 Invers.caract.material	1.840,00	3.587,22	0,00	-425,00	5.002,22	606,50	606,50	0,00	4.395,72
Subtotal (Euros) Capítulo 6	1.840,00	3.587,22	0,00	-425,00	5.002,22	606,50	606,50	0,00	4.395,72
78 A fa. e in. si. fi. de l.	12.000,00	12.000,00	-12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal (Euros) Capítulo 7	12.000,00	12.000,00	-12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Euros)	107.193,00	269.607,31	-12.000,00	-34.406,46	330.393,85	248.201,23	236.201,23	227.227,35	82.192,62

